

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2021)

**Expediente: 11001-31-03-002-2020-00168-00 - Ejecutivo para la efectividad de la garantía real de Scotiabank S.A. en contra de Yazmin Amparo Urrego Moreno.**

Para todos los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que la demandada Yazmin Amparo Urrego Moreno, se notificó del mandamiento de pago conforme lo previsto en el artículo 8º del Decreto 806 de 2020, concordante con los artículos 291 y 292 del C.G.P., y dentro del término de traslado guardó silencio.

Previo a continuar con el trámite del proceso, se requiere a la parte demandante para que acredite la inscripción del embargo del bien hipotecado, conforme lo dispone el numeral 3º del artículo 468 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,



FERNEY VIDALES REYES  
JUEZ

pasc

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO No <u>48</u> de fecha <u>22</u> de junio de 2021</p>
--